



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 DIC 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 926/91

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Carmen Alicia Gomizel Balcazar, alumna de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le mantenga la regularidad de las materias "Análisis Matemático I" y "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" hasta la presentación del certificado de reválida de estudios medios, por haber sido dada de baja oportunamente;

Que en este caso particular, por no haber cursado estudios en países de habla española, la alumna debe rendir además un examen complementario de Lengua, (10 a 30) y Literatura (50);

Que el artículo 9º del Reglamento de Alumnos, Resolución N° 489-84, expresa que: "si dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, el alumno fuera llamado a cumplir con el Servicio Militar obligatorio o hubiese sido suspendido en su condición de alumno regular, no se le computará el tiempo en que hubiere estado incorporado o suspendido";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina entiende que la situación aquí planteada se podría homologar a la de suspensión, en virtud que la alumna presenta constancia de certificados de estudios en trámite, demostrando su intención de continuar sus estudios una vez regularizada su situación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la citada Comisión en su despacho N° 255-91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Homologar la situación de la alumna Carmen Alicia GOMIZEL BALCAZAR con la del artículo 9º de la resolución N° 489-84 (Reglamento de Alumnos), en el sentido de que no se le computará el tiempo en que hubiere estado de baja.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que los plazos de regularidad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

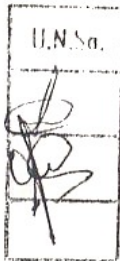
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 926/91


entrarán en vigencia a partir del momento en que la alumna GOMIZEL BALCAZAR, presente el certificado de reválida de estudios medios!

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIERI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 411 - 91